



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-36547332-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2020-36547332-APN-DGA#ANMAT del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma CENCOSUD S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor de los productos cosméticos: Producto: Gel de Alcohol Etilico con Aloe Vera Marca: JUMBO FAMILY CARE cuya titularidad detenta la firma JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Resolución M.S. y A.S N° 155/98, cambio de titularidad de productos cosméticos.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, Servicio de Productos Cosméticos y de Higiene Personal, y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad de los productos cosméticos: Gel de Alcohol Etílico con Aloe Vera Marca: JUMBO FAMILY CARE a favor de la firma CENCOSUD S.A.

ARTÍCULO 2°.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2020-36547332-APN-DGA#ANMAT